

## **Aprueba CEE sustituciones de candidaturas de diversos partidos**

### ***En sesiones ordinaria y extraordinaria, organismo también resuelve Recursos de Revocación e informa sobre encuestas publicadas***

En sesión ordinaria, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resolvió solicitudes de diferentes entidades políticas, relacionadas con sustituciones de candidaturas a Diputaciones locales y Ayuntamientos, para el proceso electoral vigente.

Este 28 de mayo, el organismo electoral aprobó la renuncia y sustitución de registro de la candidatura del primer síndico propietario de la planilla de Higuera, postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

También, avaló a Movimiento Ciudadano, las renunciaciones y sustituciones de registros de la segunda y octava regidurías de la planilla de Guadalupe.

Asimismo, acreditó las renunciaciones y sustituciones de registros de la presidencia municipal y la primera regiduría de la planilla de Melchor Ocampo, postulada por RED, Rectitud, Esperanza, Demócrata.

Y respecto a Diputaciones, aprobó las renunciaciones y sustituciones de registros del tercero y quinto Distrito, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática.

### **Informan sobre encuestas y sondeos de opinión publicados**

En la misma sesión ordinaria, la CEE dio un informe mensual de monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas o sondeos de opinión, que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales, y reveló que, del 21 de abril al 25 de mayo de 2018, se publicaron 11 encuestas y 1 sondeo de opinión, en los periódicos El Norte, El Horizonte, Hora Cero Nuevo León y ABC.

Las encuestas de preferencias electorales fueron para las Alcaldías de Monterrey, San Pedro, San Nicolás, Apodaca, Escobedo, Guadalupe y Santa Catarina; mientras que el sondeo de opinión fue aplicado por El Norte, por medio de una plataforma de encuesta electrónica a mil 725 miembros de la comunidad académica, iniciativa privada y sociedad civil, en Monterrey y San Pedro.

La Comisión cuenta con los informes correspondientes de las encuestas y el sondeo, que cumplen con los criterios científicos establecidos en el Reglamento de Elecciones del INE, y pueden consultarse a través de la página web de la CEE: [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).

### **Resuelven Recursos de Revocación**

En sesión extraordinaria celebrada al término de la ordinaria, el organismo solventó dos Recursos.

Al resolver un Recurso de Revocación interpuesto por el PAN contra un segmento del Acuerdo de CEE sobre el registro de candidaturas independientes para Ayuntamientos, el organismo confirmó la parte impugnada de dicho Acuerdo, debido a que las candidaturas impugnadas de la planilla independiente de General Bravo, que encabeza Jesús Galileo I Quintanilla Villarreal, cumplen los requisitos legales para ser registradas.

Así también, el órgano electoral sobreseyó un Recurso de Revocación interpuesto por Héctor Israel Castillo Olivares y Jesús Ángel Nava Rivera, en contra de actos del Secretario Ejecutivo de la CEE, quien los requirió por oficio; en virtud de que los actores se desistieron de la demanda y éste quedó sin materia.